	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 15ª reunión: Fecha:5/3/2012
	COMISIÓN: Grado de Turismo	

A las 12:00 horas del día 5 de marzo de 2012, se reúne la Comisión de Calidad del Grado de Turismo, previamente convocada, en la Sala de Juntas de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (Acta 14, disponible en el Campus Virtual).
- 2) Revisión de la nueva normativa que pretende aprobar la Universidad relativa a la normativa que regirá los Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado, con la aportación de las sugerencias que la Comisión pueda concluir.
- 3) Ruegos y preguntas.

Asistentes:

D. José Manuel Sánchez Martín
 D. José Manuel Rodríguez García
 D^a. Eliades Palomino Solís
 D. José Ramón Maroto
 D^a. Yolanda García García
 D^a María José García
 D^a Alicia Lorenzo

Disculpa su ausencia D^a Carmen Cortés debido a motivos docentes.

Asiste como invitado D. Carlos Díaz Casero, responsable de Calidad del Centro

- 1.- Comienza la reunión con la lectura y aprobación del acta nº 14.
- 2.- Toma la palabra José Manuel Sánchez para informar sobre la normativa que ha de regular los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master. Tras un intenso debate en el seno de la comisión, se acuerdan las siguientes sugerencias:

Trabajos FIN DE GRADO.

Recomendaciones de la Comisión de Calidad de Turismo:

- *Art. 2. 1:*
Ateniéndonos a la casuística de nuestro centro, la Junta de Facultad tendría que elaborar una normativa que considerase el volumen de alumnado al que nos enfrentamos, la carga docente que soportamos y la indefinición que existe en el borrador presentado sobre la correspondencia entre trabajos dirigidos y créditos (la experiencia nos dice que dirigir un trabajo como mínimo debe corresponderse con 1 crédito para el tutor). Asimismo, la corrección de los trabajos debe suponer carga lectiva para los miembros de los diferentes tribunales que se configuren (la experiencia nos dice que debemos "exigir" 0,5 créditos por cada uno de los trabajos). Esta postura sería la recomendable, aunque en la situación actual parece que no será viable, sobre todo para algunos departamentos.
- *Art. 2. 2: De la redacción de éste, se desprende que la Comisión de Calidad tiene que supervisar todo el proceso, entonces ¿para qué sirve el tutor, la secretaria del centro, el responsable de calidad del centro y el equipo directivo?. Si a eso le añadimos que en el mejor de los casos, la pertenencia a la Comisión de Calidad se "cotiza" a 2 créditos, ya que algunos*

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 15ª reunión: Fecha: 5/3/2012
	COMISIÓN: Grado de Turismo	


departamentos no aplican siquiera esto, tenemos una auténtica explotación de los compañeros que, por sorteo, han tenido la mala suerte de salir elegidos.

- *Art. 3. 3. En un Grado se reciben múltiples contenidos y se adquieren numerosas competencias por lo que sería difícil detectar si se han cumplidos los objetivos marcados. Esto sería más adecuado cuando nos referimos a competencias relativas a trabajos y proyectos concretos, en la línea con los tipos de TFG a los que alude el artículo 4 punto 1.*
- *Art. 5. 3. Dado que en nuestro centro hay profesores que imparten docencia en varias Facultades, sería conveniente establecer un criterio regulador por el que este apartado se rija por un criterio inequívoco y que se adscriba la "obligación" al centro donde tiene mayor carga docente, o a aquel por el que el profesor muestre su preferencia.*
- *Art. 5. Se debería añadir un punto en el que el director del trabajo conozca de antemano la carga docente que le supone la dirección de un trabajo de este tipo, considerando oportuno la equivalencia de 1 crédito por cada trabajo dirigido y con un máximo de 3.*
- *Art. 5: Debería aparecer un punto en el que se amparen los directores para no aceptar la tutela de algún alumno por motivos justificados.*
- *Art. 6. Aparentemente existe una contradicción con el artículo 2, ya que por una parte se dice que la Comisión de Calidad seguirá todo el proceso y en este apartado, todo parece depender de cada uno de los departamentos. Sugerimos que sean los departamentos los que se encarguen del proceso, como en cualquier asignatura.*
- *Art. 8. 2 y 3. No parece razonable que los departamentos elijan tribunales y después sea la Comisión de Calidad la que se encargue de todo el proceso. Lo lógico sería que no hubiese una burocracia tan enrevesada y sea un proceso rápido, siendo recomendable que los tribunales los configuren los departamentos y se depositen allí los trabajos (existe un registro) y sean los directores y secretarios de departamento los que tramiten todo el proceso, o en su defecto en el decanato de los centros, tal como sucede con los trámites previos a la defensa de una Tesis Doctoral.*
- *Art. 9. 2. Si se dice que son los departamentos los que configuran el tribunal, ¿por qué debe ser la Comisión de Calidad la que prepare un calendario (artículo 10, punto 1)? Volvemos a encontrar un problema de burocracia retorcida y decimonónica.*
- *Art. 10. 3. Los tribunales los componen tres profesores (eliminamos cuatro), más tres suplentes. Estamos hablando de seis profesores por cada tribunal, es decir, un elevado porcentaje de todos los que imparten docencia en el centro. Está bien incluir suplentes, pero tres es excesivo.*

Trabajos FIN DE MASTER.

Recomendaciones de la Comisión de Calidad de Turismo:

- *Art. 2. 1: Ateniéndonos a la casuística de nuestro centro, la Junta de Facultad tendría que elaborar una normativa que considerase el volumen de alumnado al que nos enfrentamos, la carga*

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 15ª reunión: Fecha: 5/3/2012
	COMISIÓN: Grado de Turismo	


docente que soportamos y la indefinición que existe en el borrador presentado sobre la correspondencia entre trabajos dirigidos y créditos (la experiencia nos dice que dirigir un trabajo como mínimo debe corresponderse con 1 crédito para el tutor). Asimismo, la corrección de los trabajos debe suponer carga lectiva para los miembros de los diferentes tribunales que se configuren (la experiencia nos dice que debemos “exigir” 0,5 créditos por cada uno de los trabajos). Esta postura sería la recomendable, aunque en la situación actual parece que no será viable, sobre todo para algunos departamentos.

- *Art. 2. 2: De la redacción de éste, se desprende que la Comisión de Calidad tiene que supervisar todo el proceso, entonces ¿para qué sirve el tutor, la secretaría del centro y el equipo directivo?. Si a eso le añadimos que en el mejor de los casos, la pertenencia a la Comisión de Calidad se “cotiza” a 2 créditos, ya que algunos departamentos no aplican siquiera esto, tenemos una auténtica explotación de los compañeros que, por sorteo, han tenido la mala suerte de salir elegidos. En otro orden de cosas, la Comisión de Calidad deberá no solo supervisar el proceso si no también velar por la calidad de los trabajos, pero entonces ¿qué papel tiene el tribunal?.*
- *Art. 5: Muestra las obligaciones de los tutores de los TFM, pero en ningún momento se habla de los derechos que les asisten. No se menciona, en ningún momento, la correspondencia entre tutorización de trabajos y créditos de carga docente. Es una situación de indefensión y discriminación, ya que si no aparece contemplada en la carga docente de un doctor, se supone que se tendría que añadir a los 24 créditos que puede dar; mientras tanto, un profesor no doctor o que no tutorice ningún trabajo, tendrá también 24 créditos pero con menor carga de trabajo.*
- *Art. 6: Debería aparecer un punto en el que se amparen los directores para no aceptar la tutela de algún alumno por motivos justificados.*
- *Art. 10. 2: Llama poderosamente la atención que en un TFG se propongan 3 titulares y 3 suplentes; en un TFM son 3 titulares y 2 suplentes, es una incongruencia. En este mismo punto se señala que sean las Comisiones de Calidad, nuevamente y de forma reiterativa, las que acepten la propuesta de tribunal que realiza el director del trabajo. Es una burocracia absurda que carga de trabajo a las maltrechas Comisiones. Abundando en lo anterior, en ningún momento se hace constar la correspondencia en créditos por la pertenencia a un tribunal, generando igualmente una situación de desigualdad con otros compañeros.*

Conclusiones generales:

La Comisión de Calidad del Grado de Turismo recomienda que la Junta de Facultad aconseje al Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales, la reelaboración de la normativa contemplando las propuestas realizadas en aras de la igualdad y reconocimiento de la carga extra que esto supone para todo el profesorado implicado, cuestión de primer orden en un centro que ronda los 1.500 alumnos.

Además, puede que resulte operativo que la Junta de Facultad se plantee establecer un límite de trabajos, ya sean TFM ya sean TFG, para cada profesor (no más de 2 ó 3) a no ser que la carga docente le permita poder tutorizar alguno más o el profesor se muestre de acuerdo.

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 15ª reunión: Fecha: 5/3/2012
	COMISIÓN: Grado de Turismo	

La Junta de Facultad debe exigir a las instancias oportunas que se asigne de forma previa la correspondencia entre dirección de trabajos y asistencia a los tribunales con unos créditos que contabilicen en la carga docente del profesorado que, a día de hoy, no puede superar los 24 créditos.

Asimismo, debido a que el procedimiento burocrático es excesivo y complejo, la Junta de Facultad debería solicitar que se simplifique, que la normativa sea clara y no dé lugar a malinterpretaciones y, que no recaiga la tarea sobre la Comisión de Calidad, ya que tanto los departamentos como los equipos directivos de los centros disponen de capacidad para realizar esta labor.

3.- No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:05 horas, se levanta la sesión en Cáceres, a 5 de marzo de 2012.

VºBº PRESIDENTE COMISIÓN



Dª. Alicia Lorenzo Cruz

EL SECRETARIO

D. José Manuel Sánchez Martín